

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
048-2013**

Considerando

- 1- Que presenta moción el Director Edgar Guzmán Matarrita, en el sentido que resulta necesario por razones de seguridad, control y vigilancia, el establecimiento de la obligatoriedad para que aquellas embarcaciones cuya eslora sea igual o mayor a 15 metros y que realicen faenas de pesca con redes de arrastre, línea larga a flote o palangre para especies pelágicas, pesca con redes de cerco para sardina; estén obligadas a utilizar a partir del 28 de febrero de 2013, el servicio Isart M2M, mensajería global de datos vía satélite, el cual debe ser compatible con los equipos utilizados por el INCOPECA, este dispositivo debe emitir la señal cada 400 mensajes por mes como mínimo.
- 2- Que señalan los Sres. Directores, que actualmente está pendiente la revisión del Acuerdo AJDIP/042-2012, para lo cual en su momento se comisionó a los Sres. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Edgar Guzmán Matarrita, Jorge Niño Villegas, con la colaboración del Lic. Rafael Abarca Gómez, para la redacción y presentación de una propuesta alternativa.
- 3- Que estando pendiente aún la presentación de la misma, considera la Junta Directiva conveniente la formulación de dicha propuesta, misma que vendría a recoger el espíritu de la moción presentada por el Director Guzmán Matarrita, para lo cual deberá observarse la normativa legal vigente sobre ésta materia, básicamente lo recogido en el Decreto N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
07-2013

01-02-2013

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Acuerda

- 1- Instruir a los Sres. Luis Dobles Ramírez, Edgar Guzmán Matarrita, Antonio Porras Porras, Jorge Niño Villegas, con la colaboración del Sr. Auditor Interno elaboren una propuesta de Acuerdo sobre la obligatoriedad de instalación del sistema de seguimiento satelital en embarcaciones de la flota pesquera comercial nacional, con observancia de lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura y su reglamento.
- 2- Acuerdo Firme.

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
048-2013**

SESION ORDINARIA
07-2013

01-02-2013

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

